



Santiago, 06 de abril de 2010  
INVCAF- 18/2010

Señores  
Superintendencia de Valores y Seguros  
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Presente

**Ref.: Junta General Ordinaria de Accionistas  
Invercap S. A.  
Inscripción Registro de Valores No.0492**

Señor Superintendente:

Informamos, en carácter de hecho relevante, que el Directorio de INVERCAP S.A., en sesión celebrada el día 05 de abril acordó citar a Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 21 de abril de 2010, a las 15:30 hrs., en Avenida Gertrudis Echeñique 220, Las Condes, Santiago.

En esta oportunidad se tratará sobre las siguientes materias; Memoria, Balance, Resultados y Estados de flujo efectivo del Ejercicio 2009, situación de la Sociedad, Informe de los Auditores Externos 2009. Asimismo, deberá pronunciarse sobre la política de dividendos, designar a los Auditores Externos, Remuneración del Directorio y de los integrantes de Comité de Directores como asimismo del presupuesto de gastos de dicho comité y tratar las otras materias de interés social de competencia de la Junta.

En esta reunión de Directorio se dejó constancia que como en el ejercicio 2009 no se produjeron utilidades no correspondía, en esta oportunidad, el reparto de dividendos por ese capítulo, cual era la intención del Directorio expuesta en la Junta Ordinaria del año pasado. La pérdida del citado ejercicio será absorbida por las utilidades acumuladas al 31 de diciembre pasado.

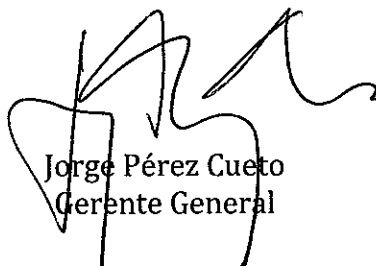
En cuanto a la política de dividendos de la sociedad, se propondrá a la Junta Ordinaria de Accionistas el reparto como mínimo del total de los dividendos que INVERCAP S.A. reciba de CAP S.A., correspondiente a la participación del 31,32% en la propiedad de CAP S.A. En todo caso, si este dividendo resultase inferior al dividendo mínimo establecido por ley, se pagará el correspondiente al 30% de las utilidades líquidas del ejercicio.



## INVERCAP S.A.

Asimismo, se propondrá a la Junta Ordinaria de Accionistas facultar al Directorio para que éste, si así lo estima conveniente, pueda acordar el reparto de dividendos eventuales con cargo a las reservas de utilidades existentes, sin perjuicio de que pueda acordar el reparto de dividendos provisorios según la ley.

Le saluda atentamente,



Jorge Pérez Cueto  
Gerente General

Cc: Bolsa de Comercio de Santiago  
Cc: Bolsa Electrónica de Chile  
Cc: Bolsa de Valores de Valparaíso

INVERCAP S.A.  
Gertrudis Echeñique No. 220 P. 7  
Tel.: 818 63 18 – 818 63 00  
Santiago